

MENDOZA, 07 NOV 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 42574/2022, en las que el Director del Departamento de Ingeniería Civil de la Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional, Ing. Oscar E. MAGGI, solicita se Declare de Interés Académico la "Décimo Primera Jornada de Edificios en Altura – XI JEA";

CONSIDERANDO:

Que el mencionado evento se desarrolla para estudiantes de las carreras afines a la construcción, como ingeniería civil, arquitectura, maestro mayor de obra, técnico constructor, siendo organizado todos los años por alumnos de la carrera de ingeniería civil de la UTN FRSF.

Que el propósito fundamental de la JEA, además de brindar conocimiento general de las obras realizadas en la región y/o país, es ~~aportar~~ aportar distintas herramientas y criterios a los estudiantes y jóvenes profesionales relacionados al ámbito de la construcción. Generar dichas herramientas y pautas permite ampliar la formación académica, ya que involucran los aspectos relacionados a distintos proyectos como, por ejemplo: concepción, reglamentación, puesta en obra, servicios e información disponibles, entre otros. Permitiendo así, tener una visión global de las problemáticas a afrontar en la vida profesional y poder poner en práctica algún criterio de interés brindado por los profesionales y especialistas durante la Jornada.

Que la actividad se realizará el 18 de noviembre de 2022 en las instalaciones de la UTN FRSF.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil.

Lo dispuesto por la Resolución N° 112/2015-CD.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Académico la "Décimo Primera Jornada de Edificios en Altura – XI JEA"; organizado por la Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional que se realizará el 18 de noviembre de 2022 en Santa Fe.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

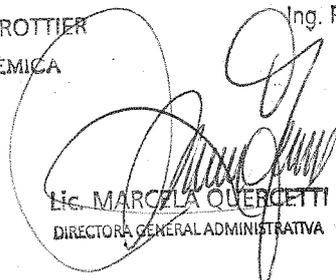
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 789/2022




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIERI
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA